

CONSTANCIA SECRETARIAL. 10 de agosto de 2020, Pasa a Despacho del Señor juez, proceso Ejecutivo Hipotecario radicado N° 2018-00521-00, informado que la apoderada de la parte demandante, presentó memorial solicitando se oficie a la EPS SURAMERICANA, a fin que suministre toda la información de la demandada, toda vez que no ha sido posible su notificación. Sírvase proveer.



JHONATAN ZULUAGA GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARIA CALDAS**

Villamaría Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado:	2018-00521-00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	MARIA ACENED HENAO ARBOLEDA
Auto Interlocutorio	877

Vista la constancia secretarial que antecede, y con el fin de impartirle celeridad al presente proceso se accederá a la solicitud de oficiar a la EPS SURAMERICANA entidad en la que se encuentra afiliada la demandada, para que informe los datos que en su base tengan de MARIA ACENED HENAO ARBOLEDA identificada con cedula de ciudadanía 30.310.319. Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9af4c76d32dd60d24b566dd6c1da2a879c9d9f807cc945695ca9a1d33b7f
e201**

Documento generado en 10/08/2020 05:23:28 p.m.

JIPMN